



AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.

Ofi. 0261-ADEPLAN-2010
Loja, 16 de Noviembre de 2010

*Dr. Valleys
Steuler
2010-12-15*

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

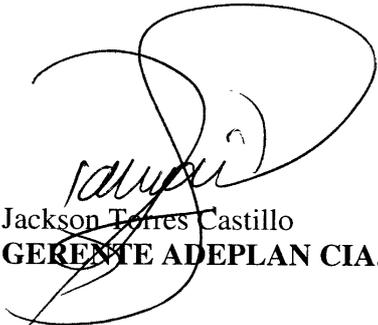
De mis consideraciones:

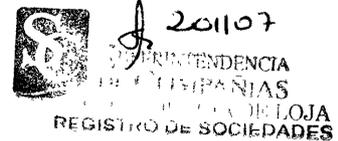
Jackson Guillermo Torres Castillo en mi calidad de Gerente de la Compañía Ambiente, Desarrollo y Planificación ADEPLAN CIA. LTDA, ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Mauricio Manolo Abarca Román 1102534532 Rosa Benigna Loaiza Valdivieso 1102073028	Jefferson Eduardo González Zhinin 1102976626	2002	\$ 2002,00	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de las presentes transferencias.

Atentamente,


Jackson Torres Castillo
GERENTE ADEPLAN CIA. LTDA.



*Ing. Gutiérrez
D/F. No depositar*

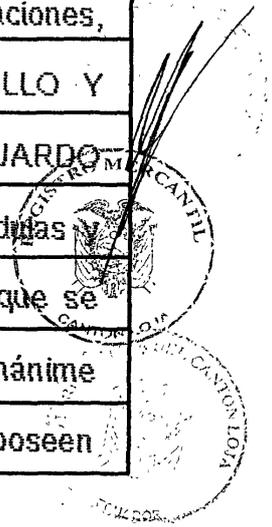
1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES.
3 OTORGAN
4 ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN y
5 ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO.
6 A FAVOR DE:
7 ING. JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ.
8 CUANTÍA:
9 \$ 2.275,00
10 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, a los veintisiete días del mes de julio dos mil diez, ante mi
12 Doctor EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ Notario Octavo del Cantón Loja,
13 comparecen por una parte, los esposos ING MAURICIO MANOLO ABARCA
14 ROMAN y ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO, casados entre sí y, por
15 otra parte, el señor ING. JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ, de
16 estado civil soltero. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
17 edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas
18 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este lugar, a
19 quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta
20 que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el
21 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de
22 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía ADEPLAN,
23 AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. De acuerdo a las
24 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la
25 celebración del presente contrato, por una parte los señores ING. MAURICIO
26 MANOLO ABARCA ROMAN y señora ROSA BENIGNA LOAIZA
27 VALDIVIESO (casados entre si) a quienes en adelante se los llamarán
28 simplemente los CEDENTES; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el

COPIA
NOTARIA OCTAVA



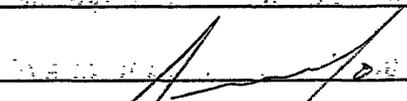
1 ~~ING. JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ~~ (soltero), Todos los
2 ~~comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana~~, domiciliados en esta
3 ~~ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este~~
4 ~~contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA:~~
5 ~~Antecedentes. Uno: EL ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN es~~
6 ~~propietario de Dos mil doscientas setenta y cinco (2.275) participaciones,~~
7 ~~todas tienen el valor de un (\$1.00) dólar cada una, en la compañía~~
8 ~~ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. Dos:~~
9 ~~La compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION~~
10 ~~CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y~~
11 ~~provincia de Loja, con un capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS~~
12 ~~ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante escritura pública celebrada el~~
13 ~~veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Octavo del~~
14 ~~cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega Ordóñez, aprobada por la Delegación de la~~
15 ~~Superintendencia de Compañías de Loja mediante resolución número cero~~
16 ~~cuatro punto DSCL punto dos cero cero, e inscrita en el Registro Mercantil~~
17 ~~del cantón Loja; Tres: La Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO~~
18 ~~Y PLANIFICACION CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el~~
19 ~~diecinueve de agosto del año dos mil cinco ante el Notario Octavo Cantonal~~
20 ~~de Loja doctor Eduardo Ortega Ordóñez, y aprobada por la Superintendencia~~
21 ~~de Compañías de Loja mediante resolución número DESCL punto cero cinco~~
22 ~~punto uno dos tres procedió a aumentar el capital en la cantidad de cuatro mil~~
23 ~~cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual~~
24 ~~el capital social asciende a la cantidad de cinco mil cuatro (\$5004) dólares~~
25 ~~de los Estados Unidos de América.- Cuatro: La Junta General de Socios de~~
26 ~~la Compañía, celebrada en el veinte y tres de Julio del dos mil diez con el~~
27 ~~voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio ING. MAURICIO~~
28 ~~MANOLO ABARCA ROMAN para que transfiera las Dos mil doscientas~~

1. ~~setenta y cinco (2.275) participaciones que posee en esta compañía en favor~~
2. ~~de ING. JEFFERSON, EDUARDO GONZALEZ ZHININ. TERCERA.~~
3. ~~TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes~~
4. ~~expuestos al compareciente: ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN~~
5. ~~en calidad de cedente, cede en venta real y efectiva, las Dos mil doscientas~~
6. ~~setenta y cinco (2.275) participaciones, que posee, en la compañía~~
7. ~~ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en~~
8. ~~favor del Ing. JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ, con todos los~~
9. ~~derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO. El~~
10. ~~precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de~~
11. ~~un dólar (\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da~~
12. ~~un total de Dos mil doscientas setenta y cinco dólares (\$2.275), suma que el~~
13. ~~cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de~~
14. ~~curso legal a su entera satisfacción y de contado. QUINTA: Inscripción y~~
15. ~~Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que~~
16. ~~de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción~~
17. ~~en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la~~
18. ~~matriz de la escritura de constitución. SEXTA: Aceptación.- Las partes~~
19. ~~aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este~~
20. ~~contrato, la señora ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO concede~~
21. ~~autorización a su esposo ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN para~~
22. ~~que venda las Dos mil doscientas setenta y cinco (2.275) participaciones,~~
23. ~~que poseen en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y~~
24. ~~PLANIFICACION CIA. LTDA., en favor del Ing. JEFFERSON EDUARDO~~
25. ~~GONZALEZ ZHININ. Documentos habilitantes.- a) Copias de Cédulas y~~
26. ~~Certificados de votación. b) Se acompaña copia del acta con el que se~~
27. ~~acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime~~
28. ~~autoriza al socio cedente para que transfiera las participaciones que poseen~~



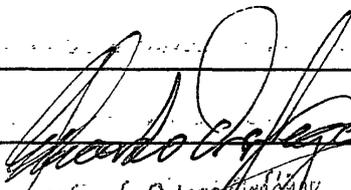
1 en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted, señor
2 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
3 plena validez de este contrato. Atentamente, (f) Dr. Manuel González.
4 Abogado. Mat. 1745 C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
5 escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas
6 sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí
7 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo
8 firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

9
10

11
12  

13 Ing. Mauricio Manolo Abarca Román Rosa Benigna Loaiza Valdivieso
Céd. 110253453-2 Céd. 110207302-8

14
15

16  

17 Jefferson Eduardo González Zhinin Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
Céd. 110297662-6

18
19 

20
21

22
23

24
25

26
27

28

AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN" CÍA. LTDA.

Acta N.- 004-010

Lója, 23 de Julio del 2010.

En la ciudad de Loja a los 23 días del mes de Julio del año dos mil diez, a las nueve horas con quince minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calle La Salle y Av. Orillas del Zamora, se reúnen los socios Ingenieros José Vicente Aguirre Jaramillo, Jefferson González y Mauricio Manolo Abarca Román, Flavio Medina Masa con la finalidad de desarrollar la Junta General Ordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de venta de participaciones del Ing. Manolo Abarca al Ing. Jefferson González Zhinin
3. Aprobación de venta de participaciones del Ing. Manolo Abarca al Sr. Pablo Celi Carrón
4. Aprobación de venta de acciones del Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo al Sr. Pablo Celi Carrón
5. Definición de cuadro de participaciones
6. Varios

A continuación se procede a la constatación del quórum y aprobación del orden del día constatándose la presencia de:

Ing. José Vicente Aguirre

Ing. Manolo Abarca Román

Ing. Jefferson González

Ing. Héctor Mattio (carta de representación al Ing. Aguirre)



AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.

Dr. Flavio Medina Maza,

Quienes representan el 100% de las participaciones de la compañía

A continuación se procede a aprobar el orden del día de conformidad al orden presentado y se continúa con el orden del día aprobado.

1. Aprobación de venta de acciones del Ing. Manolo Abarca Román al Ing. Jefferson González Zhinin

Interviene el Ing. Manolo Abarca Román indicando el compromiso de venta de 2275 participaciones de su paquete accionario al Ing. Jefferson González por lo que solicita la autorización de la Junta para poder realizar la transacción Resolución N.- 004-010-01 La Junta luego de la deliberación respectiva se pronuncia autorizando la venta de acciones del Ing. Manolo Abarca Román al Ing. Jefferson González Zhinin.

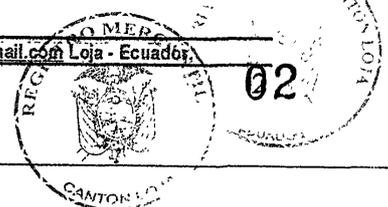
2. Aprobación de venta de acciones del Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo al Sr. Pablo Celi Carrión

Interviene el Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo indicando el compromiso de venta de 667 participaciones de su paquete accionario al Ing. Jefferson González Zhinin. Por lo que solicita la autorización de la Junta para poder realizar la transacción Resolución N.- 004-010-02 La Junta se pronuncia autorizando la venta de acciones del Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo al Ing. Jefferson González Zhinin.

3. Varios

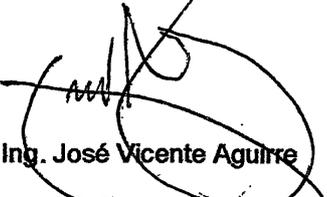
No se desarrolla este punto

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con quince minutos del día 23 de Julio del 2010, una vez que han sido evacuados los puntos materia de la convocatoria propuesta.- Firman los miembros de la Junta General de Socios participantes y presentes.-



AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.


Ing. Jefferson González Zhinin.


Ing. José Vicente Aguirre


Ing. Manolo Abarca


Dr. Flavio Medina


Ing. Héctor Mattio

El Ing. Manolo Abarca Román Gerente de Adeplan (Secretario de la Junta de Accionistas) Certifica que la Junta de Socios No Acta N.- 004-010 se llevo a cabo en la hora y fecha señaladas en la presente acta habiéndose tratado los puntos en ella. Siendo todo cuando puedo dar fe.

Loja, 23 de Julio del 2010


Ing. Mauricio Manolo Abarca Román

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia que
la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. que otorgan los esposos señores ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN y ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO, a favor de Ing. ING. JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha 27 de julio del año dos mil diez. Loja, 28 de julio del 2010

EL NOTARIO,



[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

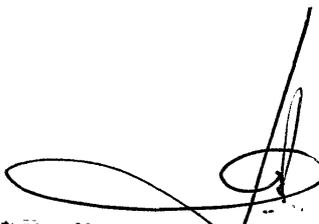


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la -
Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA.

Loja, 28 de julio del 2010.

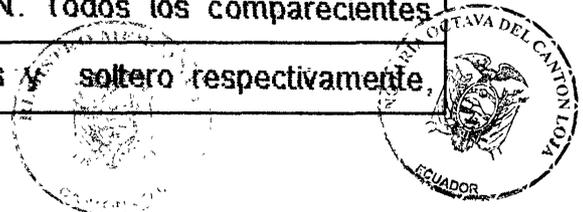



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



1 ESCRITURA DE ACLARATORIA.
2 OTORGAN.
3 ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN y
4 ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO.
5 A FAVOR DE:
6 ING. JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ.
7 CUANTÍA:
8 INDETERMINADA.

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
10 Ecuador, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez, ante mí
11 Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,
12 comparecen, por una parte, los esposos señores ING. MAURICIO MANOLO
13 ABARCA ROMAN y ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO, casados entre
14 sí; y, por otra parte, el señor ING. JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ
15 ZHININ, de estado civil soltero. Todos los comparecientes por sus propios
16 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este Cantón,
17 portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según
18 Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y
19 debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al
20 cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública
21 el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el
22 siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
23 dignese incorporar una ACLARATORIA, al tenor de las siguientes Cláusulas:
24 PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
25 presente ACLARATORIA, los señores ING. MAURICIO MANOLO ABARCA
26 ROMAN y esposa señora ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO, y el ING.
27 JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ. Todos los comparecientes
28 son de nacionalidad ecuatoriana, casados y soltero respectivamente.



1 domiciliados en la ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para
2 celebrar este tipo de actos, quienes comparecen por sus propios derechos.
3 ~~SEGUNDA. ANTECEDENTES.-~~ Mediante escritura de Transferencia de
4 Participaciones celebrada el veintisiete de Julio del dos mil diez, ante el
5 señor Notario Octavo del Cantón Loja señor doctor Eduardo Ortega Ordóñez,
6 los esposos ~~ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN y esposa señora~~
7 ~~ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO,~~ TRANSFIRIERON Dos mil
8 ~~doscientas setenta y cinco (2275) participaciones en la compañía ADEPLAN,~~
9 ~~AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. al ING.~~
10 ~~JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ. TERCERA: ACLARATORIA.-~~
11 Por medio de este Instrumento Público los señores ING. MAURICIO
12 MANOLO ABARCA ROMAN, ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO y el
13 ING. JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ, tiene a bien aclarar que
14 ha existido una equivocación involuntaria en lo que se refiere al número de
15 las participaciones transferidas en la escritura antes mencionada, por lo que
16 manifiestan que la cantidad real de la venta de participaciones son DOS MIL
17 DOS (2002), en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y
18 PLANIFICACION CIA. LTDA. Y no las Dos mil doscientas setenta y cinco
19 (2275) Participaciones, como constan en la Escritura de Transferencia de
20 participaciones antes mencionada. CUARTA: ACUERDO.- Con estos
21 antecedentes las partes intervinientes en la escritura de Transferencia de
22 participaciones y en esta aclaratoria, quedan totalmente de acuerdo en toda y
23 cada una de las partes de esta escritura de Aclaración. Usted, señor Notario,
24 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
25 validez de este instrumento público. Atentamente, (f) Dr. Manuel Gonzalez.
26 Abogado. Mat. 1745-C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
27 escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas
28 sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, así como de la escritura de transferencia de participaciones de fecha veintisiete de julio del año dos mil diez, la Aclaratoria de la transferencia de participaciones de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. que otorgan los MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN Y ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO, a favor del señor JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha diez de diciembre del año dos mil diez. Loja, 10 de diciembre del 2010.

EL NOTARIO,



[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA



